CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014, PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN– ID 273439".

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 11:50 horas, en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Sanidad, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa Nº 12/2014, para "Contratación de Servicios de Esterilización– ID 273439", a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones de procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios y Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS:

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día 22 de julio del corriente año, según Acta Nº 28/2014, con participación de los siguientes oferentes:

N°	Razón Social	Monto Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Oferta firmada	Plazo Oferta	Cantidad de fojas
01	STERIL-MED S.A.	13.200.000	Si	Si	Anexo B – Punto 13	39
02	ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL	10.000.000	Si	Si	Anexo B – Punto 13	28

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será utilizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procede a examinar la menor oferta correspondiente a la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa verificamos que la misma cumple con esta etapa de la evaluación por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la Evaluación.

PROG.2.6 SERVICIOS SOCIALES TESORERÍA

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de la empresa con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

III.- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple/SIPE
II. Otros documentos.	
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.	
a) Los proveedores que hayan incumplido en sus contratos anteriores avalados por documentos que obran en la institución y en el registro de inhabilitado del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no podrán ser consideradas sus ofertas para el proceso de Adjudicación.	Cumple
b) Las reaseguradoras deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguro.	No Aplica
c) Copias de contratos de años anteriores o copia de facturaciones (en instituciones públicas o privadas) que acrediten el 50% del monto de su oferta.	Cumple
d) En caso de empate, los oferentes deberán presentar cantidad de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente.	Cumple

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa **ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL** verificamos que la misma cumple con esta etapa de la evaluación.

4.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Posteriormente y de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, se procede a verificar la capacidad legal, financiera y técnica como así también la experiencia y se concluye que la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL** cumple con esta etapa de evaluación por lo que se recomienda ACEPTAR la oferta.

El margen de preferencia

No se aplica

Criterio de evaluación y calificación de las muestras

PROVEEDURÍA SERVICIOS SOCIALES ADQUISICIONES

PRUG.2.6 SERVICIOS SOCIALES TESORERÍA

No se aplica

Criterio para desempate de ofertas

No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas

Este comité procede a verificar la Disponibilidad Presupuestaria del Programa 2.6 - SERVICIOS SOCIALES, según consta en los documentos y el Programa Anual de Contrataciones (PAC), constatándose que los precios cotizados se adecuan a las previsiones presupuestarias de la Convocante.

5.- RECOMENDACIÓN:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y teniendo en cuenta que los equipos se encuentran en riesgo por fenecimiento del contrato con el proveedor adjudicado en el ejercicio anterior y la urgencia de contar con dicho servicio para el normal desenvolvimiento de las funciones inherentes a este Departamento, en observancia al artículo 34 inciso c) de la misma ley dice textualmente ...."Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, busca garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria conforme al Cuadro de Adjudicación, SE RECOMIENDA adjudicar a la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL**, por el monto total de **G. 10.000.000.-** (Guaraníes diez millones) según el siguiente detalle:

Ítem	Código de catálogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	76101501-001	Servicio de esterilización de vacuometro	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
2	76101501-001	Servicio de esterilización de agujas raquídeas	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
3	76101501-001	Servicio de esterilización de bigoteras	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
4	76101501-001	Servicio de esterilización de cables bipolares	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
5	76101501-001	Servicio de esterilización de catéteres pleurales	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
6	76101501-001	Servicio de esterilización de catéteres vía central	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
7	76101501-001	Servicio de esterilización de circuito respirador	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
8	76101501-001	Servicio de esterilización de corrugados	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
9	76101501-001	Servicio de esterilización de electrobisturí	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
10	76101501-001	Servicio de esterilización de espéculos	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
11	76101501-001	Servicio de esterilización de mallas de polipropileno	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
12	76101501-001	Servicio de esterilización de prótesis mamarias	Unidad	Evento	100	5.000	500.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY PROG.2.6 SERVICIOS SOCIALES TESORERIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY PROG.2.6 SERVICIOS SOCIALES ADQUISICIONES

13	76101501-001	Servicio de esterilización de sierras	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
14	76101501-001	Servicio de esterilización de peritas de goma	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
15	76101501-001	Servicio de esterilización de hilos varios	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
16	76101501-001	Servicio de esterilización de tubos - cánulas	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
17	76101501-001	Servicio de esterilización de tubos torácicos	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
18	76101501-001	Servicio de esterilización de fluxómetro	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
19	76101501-001	Servicio de esterilización de conectores	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
20	76101501-001	Servicio de esterilización de humidificadores	Unidad	Evento	100	5.000	500.000
TOTAL							**10.000.000**

No habiendo ninguna otra observación se da por terminado el Acto el día veinte de agosto de 2014, siendo las 12:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firma los miembros del Comité de Evaluación en un ejemplar.----------

DANIEL AGUILERA GÓMEZ
Suboficial Principal O.S.
Jefe de Adquisic. – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES

ÁNGEL ALBERTO AGUILERA ESPINOLA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Dpto. UOC.

VALERIO OTAZÚ SALDÍVAR
Comisario Principal MCP.
Tesorero – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES

DORA EMILCE FORNERÓN DE HERMOSILLA
Comisario Principal MCP.
Ordenadora de Gastos – Dirección de Sanidad Policial